

Santiago de Chile, 9 de junio de 2017

ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Ref. Opiniones directores Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. ("Sociedad") contrato con sociedad relacionada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, relativo a operaciones con partes relacionadas, los directores de la Sociedad han manifestado su opinión acerca de las conclusiones del informe del evaluador independiente Sitka Advisors SpA así como de la conveniencia para el interés social con ocasión de la fusión de la Sociedad con Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. (en adelante "Corpbanca AGF") en virtud del cual, en caso de ser aprobada por la Junta de Accionistas de la Sociedad, la Sociedad absorberá a Corpbanca AGF, siendo su continuadora legal para todos los efectos.

A continuación, se exponen las opiniones de los directores:

- a) El director don Gabriel Amado Moura, señala que se debe considerar que la Sociedad tiene el carácter de relacionada con Corpbanca AGF ya que tienen el mismo controlador (Itaú Corpbanca), el cual ha designado a los directores de ambas administradoras de fondos. Manifiesta asimismo la conveniencia de la fusión para la Sociedad, por considerar que ésta traerá importantes eficiencias y sinergias. Manifiesta además que, de aprobarse por los accionistas, la fusión se ajustaría en precio, términos y condiciones a los que prevalecen en el mercado. Asimismo señala estar de acuerdo con las conclusiones del informe emitido por el evaluador independiente Sitka Advisors SpA, el que ha tenido a la vista para emitir su opinión.
- b) El director don Rogerio Braga, manifiesta conocer que la Sociedad tiene el carácter de relacionada con Corpbanca AGF ya que forman parte del mismo grupo empresarial, y que en virtud del interés social de la Sociedad, es apropiado fusionar a ambas administradoras, teniendo además en cuenta que la operación se ajustaría en precio, términos y condiciones a los que prevalecen en el mercado. Por otra parte, manifiesta estar de acuerdo con las conclusiones del informe emitido por Sitka Advisors SpA en su calidad de evaluadores independientes, el cual analiza en profundidad las características de la operación, la información relevante del mercado nacional e internacional.
- c) El director don Sven Riehl también hace presente que la Sociedad tiene una relación con la contraparte, por pertenecer ambas al mismo grupo empresarial. Asimismo, manifiesta que en virtud del interés social de la Sociedad, es apropiado llevar a cabo la fusión de la Sociedad con Corpbanca AGF. Señala que teniendo en cuenta que la operación se ajustaría en precio, términos y condiciones a los que prevalecen en el mercado, está conforme con su celebración. Por otra parte, manifiesta estar de acuerdo con las conclusiones del informe emitido por Sitka Advisors SpA en su calidad de evaluadores independientes, en particular

respecto a las sinergias que generará la señalada fusión, en beneficio de los clientes y ahorro de gastos administrativos.

d) El director don Daniel Mota, hace presente que la Sociedad tiene una relación con Corpbanca AGF, por pertenecer ambas al mismo grupo empresarial, como han expuesto los otros directores. Además manifiesta su conformidad con la operación, la que permite la consolidación de una única marca dentro del rubro de administración de fondos asociada al controlador de ambas sociedades. Asimismo, señala estar de acuerdo con las conclusiones del informe emitido por Sitka Advisors SpA, destacando la importancia de la operación para los clientes de ambas administradoras.